



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 225 - 2017 - MDP-T.

Pocollay, 20 NOV. 2017

VISTOS:

El Informe N°564-2017-OPP-MDP-T, de fecha 03 de Noviembre del 2017, y el Proveído N° 5084-2017-GM-MDP de la Gerencia Municipal, de fecha 20 de Octubre del 2017 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo N°194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N°30305, en concordancia con el Artículo 11 del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración.

Que, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la ejecución presupuestaria, aprobada con resolución directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificada mediante Resolución Directoral N° 027-2014-EF/50.01, dispone que la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego, es la responsable del monitoreo y evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas de las intervenciones financiadas con cargo a los créditos presupuestarios autorizados en la Ley Anual de Presupuesto. Para tal fin, dicha oficina desarrolla acciones orientadas a identificar si los recursos públicos: a) Se ejecutan según las prioridades establecidas en su presupuesto institucional; b) Favorecen a las poblaciones sobre las cuáles se han identificado las mayores brechas de acceso a los servicios públicos que brinda el pliego; y, c) Financian la adquisición de insumos para la prestación de los servicios públicos que el pliego debe brindar en el marco de sus competencias.

Que, mediante Informe N° 508-2017-OPP-MDP-T de fecha 27 de Setiembre del 2017, la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto informa a la jefa de la Oficina de Administración y Finanzas, que a fin de contribuir a la mejora en el proceso de ejecución presupuestaria de ingresos y gastos de la Municipalidad Distrital de Pocollay, existe la necesidad de efectuar determinadas precisiones y/o modificaciones a la “Directiva que regula la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos de la Municipalidad distrital de Pocollay”, los cuales se relacionan con el tema de la Etapa de Ejecución y Evaluación Presupuestaria; en ese sentido, remite la modificación de la “Directiva que regula las etapas de ejecución y evaluación presupuestaria en la Municipalidad Distrital de Pocollay”, para su revisión, aporte y opinión correspondiente.

Que, mediante Memorando N°402-2017-OAF-MDP-T de fecha 28 de Setiembre del 2017, el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas solicita a la Unidad de Tesorería, Unidad de Contabilidad, Unidad de Logística y Control Patrimonial y la Unidad de Personal, evaluar, opinar y aportar mediante informes técnicos la propuesta de “DIRECTIVA QUE REGULA LAS ETAPAS DE APROBACION, EJECUCION Y EVALUACION PRESUPUESTARIA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY”.

Que, mediante Informe N°041-2017-MMDN-UT/MDP, de fecha 02 de Octubre del 2017, de la Jefe de la Unidad de Tesorería, informa al jefe de la Oficina de Administración y Finanzas que ha realizado la revisión de la propuesta de la Directiva y que está de acuerdo con dicha propuesta.

Que, mediante Informe N° 586-2017-UPER-MDP/T, de fecha 09 de Octubre del 2017, del Jefe de la Unidad de Personal informa a la Oficina de Administración y Finanzas que ha realizado la revisión de la propuesta de la directiva y que está de acuerdo con la propuesta mencionada.

Que, mediante Informe N°421-2017-ULCP-OAF/MDP-T, de fecha 13 de Octubre del 2017, el Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial informa a la Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas que está de acuerdo con la propuesta de la “Directiva que Regula las Etapas de Aprobación, Ejecución y Evaluación Presupuestaria en la Municipalidad Distrital de Pocollay”.

Que, mediante Informe N° 318-2017-UC-OAF-MDP de fecha 20 de Octubre del 2017, la Jefa de la Unidad de Contabilidad informa a la Oficina de Administración y Finanzas estar de acuerdo con la





“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”



“Directiva que regula las etapas de aprobación, ejecución y evaluación presupuestaria en la Municipalidad Distrital de Pocollay”.

Que, mediante Informe N° 619-2017-OAF-MDP-T, de fecha 27 de Octubre del 2017, la Jefa de la Oficina de Administración y Finanzas informa a la Oficina de Planificación y Presupuesto que las Unidades informadas con Memorando N°402-2017-OAF-MDP-T, de fecha 28 de Setiembre del 2017, están de acuerdo con la propuesta de la “DIRECTIVA QUE REGULA LAS ETAPAS DE EJECUCION Y EVALUACION PRESUPUESTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY”.

Que, mediante Informe N° 43-2017-EF-PRCT.-OPP-MDP-T, de fecha 02 de Noviembre del 2017, el Equipo Funcional de Planes, Racionalización y Coop. Técnica- OPP-MDP-T comunica a la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto que contando con los informes remitidos precedentemente, la presente directiva deberá de continuar con su trámite de aprobación.

Que, mediante Informe N°564-2017-OPP-MDP-T, de fecha 03 de Noviembre del 2017, la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto remite a la Gerencia Municipal el Proyecto de “DIRECTIVA QUE REGULA LAS ETAPAS DE EJECUCION Y EVALUACION PRESUPUESTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY” para su aprobación mediante Acto Resolutivo. Asimismo, solicita dejar sin efecto la “Directiva que regula la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos de la Municipalidad Distrital de Pocollay” aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 008-2017-MDP-T.

Que, mediante Proveído N° 5440-2017-GM-MDP de fecha 06 de Noviembre del 2017, la Gerencia Municipal dispone a la Oficina de Asesoría Jurídica Proyectar Acto Resolutivo para la aprobación de la “Directiva que regula Las Etapas de ejecución y evaluación presupuestaria de la Municipalidad Distrital De Pocollay”.

Que de conformidad a lo descrito en los párrafos precedentes y en mérito a la Resolución de Alcaldía N° 002-2017-MDP-T de fecha 02 de Enero del 2017, mediante la cual el Titular del Pliego delega atribuciones a la Gerencia Municipal y contando con el visto bueno de la Oficina de Administración y Finanzas, la Oficina de Planificación y Presupuesto, la Unidad de Logística y Control Patrimonial, la Unidad de Tesorería, la Unidad de Personal, la Unidad de Contabilidad y de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la “DIRECTIVA QUE REGULA LAS ETAPAS DE EJECUCION Y EVALUACION PRESUPUESTARIA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY”, la misma que forma parte de la presente Resolución de Gerencia Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Gerencia Municipal N°008-2017-MDP-T, de fecha 06 de Enero del 2017 que aprueba la “Directiva que Regula la Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos de la Municipalidad Distrital de Pocollay”.

ARTICULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO las disposiciones administrativas que se opongan a la presente resolución.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR, a los Órganos competentes el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO QUINTO : ENCARGAR, a la Secretaria General e Imagen Institucional proceda a publicar la presente disposición en el Portal Electrónico Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
ABOG. EDICA CANQUI ATENCIO
GERENTE MUNICIPAL

